

RESOLUCION NO. 5473

"POR LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN CASA
DEL NIÑO ROSITA SIERRA "

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN CALDAS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 3899 DE 2010 EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 002047 del 03 de Mayo de 2016, emanada de la Dirección Regional del ICBF en Caldas, se inscribió como Representante Legal de la CASA DEL NIÑO ROSITA SIERRA, a la Hta. Nancy Patricia Fulpaz Chungana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.927.582 expedida en Rionegro- Antioquia,

Que la Hta. Nancy Patricia Fulpaz Chungana mediante oficio radicado bajo el No. 010803 del 28 de Octubre de 2019, remitido a la Coordinación del Grupo Jurídico del ICBF solicitó cambio de representante legal de la Institución, allegando la siguiente documentación: i) Acta 002 del 17 de Octubre de 2019 de Junta Directiva ii) Decreto 51 del 15 de Octubre de 2019 suscrito por la Superiora Provincial y Representante Legal de la Congregación Religiosa Provincia San José Hermanitas de La Anunciación: Nombramiento como Coordinadora "Casa del Niño Rosita Sierra" Salamina-Caldas. iii) Carta de Aceptación, Copia de la Cédula de Ciudadanía y Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales de la Hta. Luz Aurora Celis Solano.

Que revisada el Acta 002 del 17 de Octubre de 2019 de Junta Directiva, se constató que efectivamente se aprobó el nombramiento de la Hta. LUZ AURORA CELIS SOLANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.720.889 de Gramalote como nueva Representante Legal de la CASA DEL NIÑO ROSITA SIERRA.

Que una vez examinados los documentos allegados, se observó que dan cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9 la Resolución 3899 de 2010 *"Por la cual se establece el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional"*

Que en mérito de lo expuesto, la Dirección Regional

RESUELVE:

- PRIMERO: INSCRIBIR como Representante Legal de la Institución CASA DEL NIÑO ROSITA SIERRA, con NIT 890.803.854-9, a la Hta. LUZ AURORA CELIS SOLANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.720.889 de Gramalote, de conformidad con lo consignado en Acta 002 del 17 de Octubre de 2019
- SEGUNDO: NOTIFICAR por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional Caldas del ICBF el contenido de la presente Resolución, a la Hta. LUZ AURORA CELIS SOLANO, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.
- TERCERO: PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en la página web del ICBF, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su ejecutoria, de conformidad con la Resolución 3899 de 2010, artículo 63, adicionado por el artículo 11 de la Resolución 3435 de 2016.
- CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

Dada en Manizales, a los 14 días del mes de Noviembre de 2019

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CÉSPEDES DE LOS RÍOS
Director Regional ICBF Caldas

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y Revisó:	Fanny Aristizábal Quintero	Profesional E. con funciones de Coordinación del Grupo Jurídico	Fanny A.C

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En el Municipio de Manizales-Caldas, a los 19 días del mes de Noviembre de 2019, comparece ante el Grupo Jurídico del ICBF Regional Caldas, la Hta. **LUZ AURORA CELIS SOLANO**, identificada con C.C. No. 27.720.889 de Gramalote en calidad de Representante Legal de la Institución denominada **CASA DEL NIÑO ROSITA SIERRA**, identificada con NIT 890.83.854-9, con el fin de notificarle de manera personal el contenido de la Resolución No. 05473 del 14 de Noviembre de 2019, proferida por la Dirección del ICBF Regional Caldas "POR LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN CASA DEL NIÑO ROSITA SIERRA".

A la notificada se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución, advirtiéndole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse ante la Directora Regional por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la misma. Podrá interponerse personalmente o mediante apoderado debidamente constituido.

La notificada manifiesta estar de acuerdo con el contenido de la Resolución notificada, por lo que renuncia a términos de ley.

En constancia se firma.

Notificada,


HTA. LUZ AURORA CELIS SOLANO
Representante Legal

Notificadora,

FANNY ARISTIZABAL Q.
Profesional E. Grupo Jurídico

37200

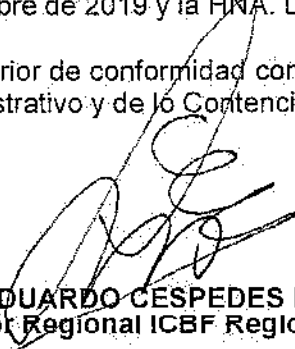
CONSTANCIA DE EJECUTORIA:

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS,

HACE CONSTAR:

Que la resolución No. 5473 del 14 de noviembre de 2019 expedida por la Dirección Regional ICBF Caldas, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION CASA DEL NIÑO ROSITA SIERRA"**, quedó legalmente ejecutoriada el día veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), toda vez que fue notificada el día 19 de noviembre de 2019 y la HNA. LUZ AURORA CELIS SOLANO, renunció a términos.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Artículo 87 Numeral 3°



LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS
Director Regional ICBF Regional Caldas

Proyector: Luis G. Rios Ramirez